

SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

FECHA: 30 MARZO 2012 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor de Fondos Municipales.

HORA:
Comienza: Termina:
9:45 16:00

SESION:
ORDINARIA

CONVOCATORIA:
PRIMERA.

PRESIDENTE: ILTMO. SR. D. FCO. JAVIER LANDA BERCEBAL _____.

ALCALDE: EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO ZOIDO ÁLVAREZ _____.

<u>CAPITULARES:</u>	<u>ASISTEN</u>
<u>D. JUAN FCO. BUENO NAVARRO</u>	<u>SI</u>
<u>D^a M^a DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA</u>	<u>SI</u>
<u>D. MAXIMILIANO VÍLCHEZ PORRAS</u>	<u>SI</u>
<u>D^a M^a ASUNCIÓN FLEY GODOY</u>	<u>SI</u>
<u>D. GREGORIO SERRANO LÓPEZ</u>	<u>SI</u>
<u>D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA</u>	<u>SI</u>
<u>D^a M^a DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN</u>	<u>SI</u>
<u>D. FRANCISCO LUIS PÉREZ GUERRERO</u>	<u>SI</u>
<u>D. JOSÉ MIGUEL LUQUE MORENO</u>	<u>SI</u>
<u>D^a EVELIA RINCÓN CARDOSO</u>	<u>SI</u>
<u>D. IGNACIO M. FLORES BERENGUER</u>	<u>SI</u>

D ^a M ^a AMIDEA NAVARRO RIVAS	SI
D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN	SI
D. JUAN GARCÍA CAMACHO	SI
D. JAIME RUIZ RODRÍGUEZ	SI
D ^a M ^a PÍA HALCÓN BEJARANO	SI
D ^a M ^a DEL CARMEN RÍOS MOLINA	SI
D. RAFAEL BELMONTE GÓMEZ	SI
D. JUAN ESPADAS CEJAS	SI
D ^a . M ^a MERCEDES DE PABLOS CANDÓN	SI
D ^a SUSANA M ^a LÓPEZ PÉREZ	SI
D. ALBERTO MORIÑA MACÍAS	SI
D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ	SI
D ^a ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ	SI
D. JUAN MANUEL FLORES CORDERO	SI
D. JOAQUÍN DÍAZ GONZÁLEZ	SI (Se incorpora en el punto N ^o 21).
D ^a ENCARNACIÓN M ^a MARTÍNEZ DÍAZ	SI
D ^a EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO	SI
D. JUAN CARLOS CABRERA VALERA	SI
D. ANTONIO RODRIGO TORRIJOS	SI
D ^a JOSEFA MEDRANO ORTIZ	SI

NO CAPITULAR

D. DEMETRIO CABELLO TORÉS
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI .

INTERVENTOR: D. JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL .

SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ .

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Modificar, inicialmente, la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del párrafo segundo, del apartado 2, del artículo 18 de la vigente Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, completándolo con dos nuevos párrafos quedando redactado el artículo del siguiente modo:

Párrafo segundo del apartado 2 del artículo 18 de la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Solares:

“La colocación de las parcelas, solares y edificaciones en situación de venta forzosa para su ejecución por sustitución, tanto en los casos en que proceda su previa inscripción en el Registro Municipal de Solares como en los que no proceda, y el consiguiente inicio del plazo para convocar el concurso, de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 10 de esta Ordenanza, determinará la imposibilidad de iniciar o proseguir el proceso edificatorio y de obtener licencia para realizar cualquier tipo de obra o actuación en las mismas.”

No obstante, mediante Convenio entre el Ayuntamiento y el propietario se podrá permitir por parte de éste su edificación siempre que la asuma con compromisos de plazos ciertos para su ejecución.

El incumplimiento de los plazos establecidos para el inicio y terminación de las obras de edificación o rehabilitación en el citado Convenio será constitutivo de infracción urbanística grave en los términos y con las consecuencias sancionadoras previstas en el artº. 78.3.b) del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Decreto 60/2010, de 16 de marzo)”.

SEGUNDO.- Someter al preceptivo trámite de información pública el referido acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual de la Ordenanza Municipal Reguladora del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas mediante publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el plazo de treinta (30) días puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estime (artº. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local).

TERCERO.- En el supuesto de que no se presentase alegación o reclamación alguna se entenderá aprobada la modificación de Ordenanzas del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas ahora aprobada inicialmente, sin perjuicio de su publicación posterior en la forma prevista en el artº 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y del transcurso del plazo de quince días previsto en el artº 65.2 de la precitada Ley para su entrada en vigor.

CUARTO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

3.- Desestimar solicitud de suspensión de acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, relativo a la inclusión de una finca en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de suspensión de la resolución de 21 de diciembre de 2011 de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, relativa a la inclusión en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas la finca sita en C/ Conde de Osborne nº 14, que con motivo del recurso contra el citado acuerdo ha interpuesto D. José Ignacio González-Palomino Jiménez en nombre y representación de la Entidad PROYECTOS TÉCNICOS FORUM, S.L.

SEGUNDO.- Notificar de conformidad con lo establecido en el art. 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común del presente acuerdo, con traslado del informe emitido por la Sección Jurídica del Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 16 de marzo de 2012, a los efectos de lo dispuesto por los arts. 54 y 89.5 de la mencionada Ley 30/92.

TERCERO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines para la ejecución de los anteriores acuerdos.

4.- Aprobar, definitivamente, el Plan Especial de Infraestructuras para la mejora de la funcionalidad y seguridad de la cuenca urbana del Arroyo del Tamarguillo.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras para la mejora de la funcionalidad y seguridad de la cuenca urbana del Arroyo del Tamarguillo mediante la construcción de dos Tanques de Tormenta, promovida por la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA).

SEGUNDO: Condicionar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial a que haya sido aprobada la modificación de la línea límite de la edificación en el p.k. 1+006 margen izquierda de la autovía SE-30, en dos subtramos entre los pp.kk. 1+006 a 1+026 y del pp.kk. 1+068 a 1+133 de la margen izquierda de la SE-30, actualmente en trámite.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el art. 2.2.3.2 del Plan General de Ordenación Urbanística, previamente a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, deberá presentarse garantía, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación local, por importe del 6% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización conforme a la evaluación económica o estudio económico-financiero del plan. Esta cifra asciende a la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (1.278.495 €).

CUARTO: Remitir a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda la documentación exigida en el art. 19 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, solicitando la emisión de la certificación registral a que aluden los arts. 20 y siguientes del mismo, a efectos de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO: Depositar e inscribir en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos el Plan Especial de Infraestructuras para la mejora de la funcionalidad y

seguridad de la cuenca urbana del Arroyo del Tamarguillo mediante la construcción de dos Tanques de Tormenta.

5.- Ratificar Protocolo de Actuación Urbanística suscrito entre el Alcalde de Sevilla y los representantes de los propietarios mayoritarios del suelo constitutivo del sector SUS-DMN-03 “San Nicolás Oeste”.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Ratificar el Protocolo de Actuación Urbanísticas suscrito el 17 de febrero de 2012 entre el Excmo. Sr. Alcalde y los representantes de los propietarios mayoritarios del suelo constitutivo del sector SUS-DMN-03 “San Nicolás Oeste” y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROTOCOLO DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA

En Sevilla, a 17 de febrero de 2012

REUNIDOS

De una parte,

D. Juan Ignacio Zoido Álvarez, Alcalde del Ayuntamiento de Sevilla.

De otra,

1.- D. José Luis Gutiérrez Rodríguez, mayor de edad, con nacionalidad española, domicilio profesional en c/ Acústica, 24, 41015 Sevilla, con D.N.I. XXXXXXXX, y

2.- D. Juan Manuel Durán Ibáñez, mayor de edad, con nacionalidad española y domicilio en la calle Canalejas, número 16, 41001 Sevilla, con D.N.I. número XXXXXXXX.

INTERVIENEN

El Primero,

En su calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Sevilla, en nombre y representación del mismo, en virtud de lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Los Segundos,

1.- D. José Luis Gutiérrez Rodríguez, en nombre y representación de la mercantil POLINGEA SLU (Sociedad Unipersonal), domiciliada en la Avenida del Reino Unido Edificio Sevilla Sur, local bajo, de Sevilla, sociedad debidamente constituida por una duración indefinida, en virtud de Escritura Pública autorizada en fecha 6 de junio de 2003 por el notario de Sevilla Don Luis Martín Sicilia, como sustituto de su compañero Don Antonio Ojeda Escobar, bajo el número 2.426 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al Tomo 3.728, Folio 201, Hoja SE-53.422, inscripción 1ª, con número de identificación fiscal B-91291740.

Su legitimación deriva de su condición de Consejero Delegado Solidario en virtud de la escritura pública de protocolización y elevación a público de acuerdos sociales de fecha 24 de enero de 2008, otorgado el día 14 de marzo de 2008 ante el Notario de Sevilla D. José Luis Maroto Ruiz bajo el número 727 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al tomo 3728 de sociedades, folio 215 vuelto, Hoja número SE-53.442 inscripción sexta.

2.- D. Juan Manuel Durán Ibáñez, en su propio nombre y derecho y en nombre y representación de las siguientes personas físicas y jurídica:

Dª María del Carmen Martínez Ayala, mayor de edad, casada en régimen de separación de bienes con Don Juan Manuel Durán Ibáñez, vecina de Sevilla, (41001), con domicilio en CL. Canalejas, nº 16, con D.N.I./N.I.F. número XXXXXXXX.

Actúa en virtud de un poder especial conferido ante el Notario de Sevilla D. Pedro Antonio Romero Candau con fecha 24 de marzo de 2010, bajo el número 1.094 de su protocolo.

GRUPO YENSES, S.L., sociedad mercantil domiciliada en Sevilla, calle Canalejas, número 16, con C.I.F. número B-91358457. Dicha sociedad fue constituida mediante escritura autorizada por el Notario de Sevilla, Don José Luis Lledó González, el día 7 de septiembre de 2004, con el número 4.492 de protocolo. INSCRITA en el Registro Mercantil de la Provincia de Sevilla, en l tomo 3.999, folio 120, hoja número SE-58.827, inscripción 1ª.

Su representación resulta de su condición Administrador único de la entidad GRUPO YENSES, S.L., mediante escritura pública de cese y nombramiento de administrador único de la sociedad, otorgada ante el Notario de Sevilla D. Pedro Antonio Romero Candau, con el número 1493 de su protocolo.

3.- A su vez José Luis Gutiérrez Rodríguez y D. Juan Manuel Durán Ibáñez, en nombre y representación (en virtud de poder especial autorizado ante el Notario de Sevilla D. Pedro Antonio Romero Candau, el día 26 de marzo de 2010, bajo el número 1.131 protocolar, copia del cual se une), de:

A) D^a Soledad García-Mauriño Bustamante en su propio nombre y derecho, y en nombre y representación de las siguientes personas físicas, virtud de poder general conferido a su favor ante el Notario de Córdoba D. Manuel Antonio Seda Hermosín en fecha 4 de febrero de 2004, bajo el número 452 de su protocolo:

- D. José María Bustamante García-Mauriño con domicilio en la calle Hernán Ruiz, nº 19, 4º-B (14005) de Córdoba con DNI/NIF XXXXXXXX.*
- D. Juan Manuel Bustamante García-Mauriño, con domicilio en la calle Hernán Ruiz, nº 19, 4º B (14005) de Córdoba, y con DNI/NIF número XXXXXXXX.*
- D. Eduardo Bustamante García-Mauriño con domicilio en la calle Hernán Ruiz, nº 19, 4º-B, (14005) de Córdoba con DNI/NIF XXXXXXXX.*
- D. Felipe de Bustamante García-Mauriño con domicilio en la calle Hernán Ruiz, nº 19, 4º-B, (14005) de Córdoba con DNI/NIF XXXXXXXX.*
- D. Carlos de Bustamante García-Mauriño con domicilio en la calle Hernán Ruiz, nº 19, 4º-B, (14005) de Córdoba con DNI/NIF XXXXXXXX.*

En nombre y representación de D^a Carmen Bustamante García Mauriño, con domicilio en la calle Hernán Ruiz, nº 19, 4º-B, (14005) de Córdoba, y con D.N.I./N.I.F. número XXXXXXXX, en virtud de poder general conferido a su favor ante el Notario de Córdoba D. Paulino Angel Santos Polanco, en sustitución del compañero D. Emilio Gonsálvez Roldán en fecha 11 de mayo de 1994, bajo el número 1.365 de su protocolo.

En nombre y representación de D^a María Soledad de Bustamante García-Mauriño, con domicilio en la calle Hernán Ruiz, núm. 19, 4º B (14005), Córdoba, con D.N.I./N.I.F. XXXXXXXX, en virtud de poder especial conferido a su favor ante el Notario de Colmenar Viejo, D. Alejandro Ruiz-Ayucar Seifert, como sustituto por imposibilidad accidental de D. Vicente Madero Jarabe, en fecha 24 de marzo de 2010, bajo el número 743 de su protocolo.

En nombre y representación de D^a Irene Bustamante García-Mauriño, con domicilio en la calle Hernán Ruiz, n^o 19, 4^o-B, (14005) de Córdoba, y con D.N.I./N.I.F. número XXXXXXXX, en virtud de poder especial conferido a su favor ante el Notario de Córdoba, D. Fernando Gari Munsuri en fecha 24 de marzo de 2010, bajo el número 398 de su protocolo.

B) D. Cristóbal García Cobo, en su propio nombre y representación y en nombre y representación de D^a Ana María Delgado Rivera, mayor de edad, con domicilio en Sevilla en la calle Antonio Maura Montaner, n^o 7, escalera 5, 6^o (41013) de Sevilla y con D.N.I./N.I.F. número XXXXXXXX, en virtud de poder general conferido a su favor ante el notario de Sevilla en fecha 16 de septiembre de 2008, bajo el número 1.741 de su protocolo.

C) D. Mariano de La Fuente Cordero, en nombre y representación de la sociedad AEROPARK SAN NICOLAS, S.L., con domicilio en Avenida 28 de Febrero n^o 42, de Alcalá de Guadaíra y C.I.F. B-91447680. Constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada en Alcalá de Guadaíra, el día 29 de abril de 2005, ante el notario D. Rafael Morales Lozano, con el número 1.238 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al Tomo 4.147, folio 70, Hoja número SE-6.2007.

Su representación resulta de su condición de Consejero Delegado, cargo para el que fue nombrado por plazo indefinido en la escritura de constitución anteriormente indicada.

D) D. Cristóbal García Cobo y D. José Luis González-Palomino Vázquez, este último como persona física al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 RRM por el Administrado persona jurídica PROINGONPA, S.L., y el primero y PROINGONPA, S.L. en nombre y representación de la sociedad ASISUR CONSULTORES XXI, S.L., domiciliada en Sevilla, Avenida Blas Infante, número 6-7^o-A con CIF B-91447151. Dicha sociedad fue constituida por escritura autorizada por el Notario de Sevilla, Don Javier Fernández Merino, el día 27 de abril del año 2005, bajo el número 1345 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 4.138, folio 183, hoja SE-61.985, inscripción 1^a.

Deriva la representación de D. Cristóbal García Cobo y de la sociedad PROINGONPA S.L., de la escritura de formalización de acuerdos sociales sobre nombramiento de Administradores mancomunados otorgada por la compañía Mercantil Asisur Consultores XXI S.L., otorgada el día 26 de diciembre de 2007 ante el Notario de Sevilla D. José Javier de Pablo Carrasco, con el número 3.032 de su protocolo. En la citada escritura pública designados como Administradores Mancomunados D. Cristóbal García Cobo y la PROINGONPA S.L., de duración

indefinida, domiciliada en Sevilla, Avenida de Blas Infante número 6,7º A, con CIF número B-41833120, constituida con la denominación COLINA DEL GAMO, S.L. por escritura autorizada por el Notario de Sevilla Don Pedro Antonio Romero Candau el día 24 de enero de 1997, bajo el número 268 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al tomo 2476, folio 91, hoja SE-28.909, cambiada su denominación por la actual, mediante escritura autorizada por el Notario de Sevilla Don José Javier de Pablo Carrasco el día 13 de mayo de 2003, bajo el número 1345 de su protocolo, quien designó como persona física que la representara en el ejercicio del cargo al amparo del artículo 143 RRM a D. José Luis González Palomino Vázquez. La escritura de nombramiento de administradores mancomunados de la sociedad ASISUR CONSULTORES XXI, S.L. consta inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al tomo 4.138 General de Sociedad, folio 185, Hoja número SE-6.1895, inscripción 4ª.

E) D. José Carrasco Vergara en nombre y representación de la sociedad mercantil URBANISMO Y PROMOCION MERIDIONAL, S.L., sociedad de duración indefinida, domiciliada en Sevilla, Avenida Reino Unido, número 1, planta 4. Constituida mediante escritura otorgada en Sevilla, el día 19 de diciembre de 1996, ante el Notario Don Victorio Magariños Blanco, con el número 2.566 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al folio 179, del tomo 2.543, Hoja SE-28490. Tiene CIF número B41826223.

Su representación resulta de su condición de Administrador único de la misma, resultando su nombramiento, por plazo indefinido, aceptación e inscripción de su cargo en el Registro Mercantil de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada el día 26 de mayo de 1998, ante el notario D. José Luis Ferrero Hormigo, con el número 1.664 de su protocolo, que causó inscripción 2ª en la hoja abierta a la sociedad, al folio 181.

F) Dª Carmen Liñán Contreras en su propio nombre y representación.

G) D. Angel Liñán Contreras en su propio nombre y representación.

H) Dª Antonia Liñán Contreras en su propio nombre y representación.

I) D. Angel Codon Liñán en su propio nombre y representación.

J) D. José Codon Liñán en su propio nombre y representación.

K) Dª María del Carmen Pérez Codon en su propio nombre y representación.

L) D^a Vanesa del Rocío González Fernández, en nombre y representación de las siguientes personas físicas, en virtud de poder general conferido a su favor ante el Notario de Sevilla, D. José Ruiz Granados, en fecha 25 de marzo de 2010, bajo el número 1.430 de su protocolo:

- (i) D^a Encarnación Fernández París, mayor de edad, soltera, con domicilio en Sevilla calle Relator, 55, y con DNI número XXXXXXXX.
- (ii) D^a Concepción Fernández París, mayor de edad, soltera, con domicilio en Sevilla calle Relator, 55, y con DNI número XXXXXXXX.

En adelante los señores intervinientes antes relacionados se denominarán conjuntamente como “El Promotor”, actuando en este Protocolo como una sola parte.

Las partes intervienen en la representación que respectivamente ostentan, declarando estar facultados para suscribir el presente documento, reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para obligarse y responder a los compromisos que se contraigan, quedando identificados como otorgantes a los efectos legales,

EXPONEN

Primero.- Que “El Promotor” es propietario de las fincas registrales 80.331, 82.965, 20.717, 79.364, 53.380, 4.256, 82.195 y 83.675, todas ellas incluidas en el sector denominado por el Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla como SUS-DMN-03 “San Nicolás Oeste” y representan el 74% del total de los suelos que conforman el sector SUS-DMN-03 “San Nicolás”.

Segundo.- Que la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2011, aprobó inicialmente el Plan Parcial del Sector SUS-DMN-03 “San Nicolás Oeste”. En dicho Plan Parcial, se define un ámbito denominado “GS-ST” en el plano 02, de zonificación, usos y ordenanzas, con una superficie de 249.000 m² de suelo y unas edificabilidades de 123.729,90 m² de techo para uso de Gran Superficie Comercial y de 25.270,10 m² de techo para uso de Servicios Terciarios. Así mismo, sobre el ámbito denominado “GS-ST” y, de conformidad con lo establecido en el Plan Parcial al que pertenece, deberá redactarse y tramitarse un Estudio de Detalle, sobre dicho ámbito, que defina y precise las condiciones de ocupación, posición, forma y volumen en relación a los usos y edificabilidades asignadas al ámbito en cuestión.

Tercero.- Ambas partes manifiestan su interés en llevar a efecto las previsiones establecidas por el vigente Plan General, concretadas en el Plan Parcial

aprobado inicialmente, que deberá continuar su tramitación legal, y con la redacción y presentación por parte del “Promotor” del preceptivo Estudio de Detalle, mencionado en el expositivo segundo.

Por todo ello, acuerdan suscribir el presente Protocolo, de acuerdo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera.- *El Promotor asume todos los compromisos de redacción y presentación de los documentos necesarios y exigidos, en cada caso, para poder llevar a efecto la tramitación de dichos documentos. A tal efecto, se compromete a presentar todos los documentos, anexos, informes y datos que le sean exigidos por la Administración, tanto para las fases de redacción de Planeamiento como para las de Ejecución del Planeamiento.*

Segunda .- *El Ayuntamiento de Sevilla se compromete a tramitar con la mayor celeridad posible cada uno de los documentos correspondientes a cada una de las fases de desarrollo o ejecución urbanística. Igualmente se compromete a tramitar y acelerar el proceso de ejecución del tramo de la SE-35 que afecta al sector SUS-DMN-03 “San Nicolás Oeste”, para que el inicio del proceso de contratación de las obras de ejecución de este Sistema General se efectúe en el año 2012, de manera que se puedan finalizar en Septiembre de 2014.*

Tercera- *El presente Protocolo tiene naturaleza jurídico administrativa y entrará en vigor una vez aprobado por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y ratificado por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, a cuyo efecto se someterá en la primera sesión que celebren los mismos en el mes de marzo de 2012.*

Y en prueba de conformidad, se firma el presente documento por duplicado en el lugar y fecha al principio indicados”.

6.- Aprobar, definitivamente, el Estudio de Detalle ED-4, Sector 4 (Campo de Prácticas).

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle ED.4, Sector 4 (Campo de Prácticas) promovido por el REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 11/002867-T003.

SEGUNDO: Depositar e inscribir en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos el Estudio de Detalle, conforme a lo dispuesto en el art. 40 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y Decreto 2/2004 de 7 de enero.

TERCERO: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el art. 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

7.- Resolver recursos interpuestos contra acuerdos de la Gerencia de Urbanismo.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Resolver en el sentido que se indica a la vista de los informes emitidos en su motivación, según propuesta aprobada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 21 de marzo de 2012 los recursos y solicitudes de revisión que a continuación se relacionan:

Expte.: 55/10.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. José Manuel Romero Corral.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 18 de julio de 2007, por el que se requirió al interesado para que en el plazo de dos meses legalizaran las actuaciones realizadas sin licencia en **C/ Gerion nº 2, esquina Avda. del Pueblo Saharaui “Edificio Tartesos”**, consistentes en:

-Adecuación de local en trastero de unos 280 m² al uso de 49. Adecuación y distribución de local en bruto de 35 m² para oficina de ventas y división del espacio libre de parcela con arriate para delimitar una zona de aparcamientos de bicicletas.

Motivación: Informe del jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 22 de noviembre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Estimar parcialmente en el sentido de que SURPROGESA no ha realizado las obras del local para venta de trasteros, con desestimación del resto.

Expte.: 16/10 ICIO.- Servicio de Gestión Financiera y Tesorería. Sección de Tesorería.

Recurso: Reposición.

Recurrente: D^a. Inmaculada Belmonte Carrillo, en nombre y representación de Edificios Andaluces Culturales y Educativos, S.A.

Resolución Recurrída: Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de 25 de febrero de 2011, por el que se deniega la declaración de especial interés o utilidad municipal a efectos de la bonificación en el impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO) de las obras de acondicionamiento de edificio mediante eliminación de barreras arquitectónicas, instalación de ascensor, redistribución de interiores,

creación de nuevo acceso peatonal y reordenación parcial de espacio libre mediante la construcción de una pista de pádel en la finca sita en **Avda. de la Palmera, nº 46**.

Motivación: Informe del Director de Administración y Economía de 23 de noviembre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe de Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Estimar con revocación del acuerdo recurrido, accediendo a lo solicitado y en consecuencia se declara de especial interés o utilidad municipal, a efectos del ICIO, las obras de acondicionamiento eliminación de barreras arquitectónicas a ejecutar en el denominado edificio principal en Avda. de la Palmera, nº 46, quedando excluidas de tal declaración y, por consiguiente, no pudiendo acogerse a la bonificación en el impuesto las obras a ejecutar en el edificio auxiliar destinado a administración.

Expte.: 6/10 ICIO.- Servicio de Gestión Financiera y Tesorería. Sección Tesorería.

Recurso: Reposición.

Recurrente: D. Juan Merino Bobillo, en nombre y representación de NECSA, NUEVOS ESPACIOS COMERCIALES, S.A.

Resolución Recurrída: Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de 29 de abril de 2011, por el que se deniega la declaración de especial interés o utilidad pública municipal, a efectos de bonificación en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) de las obras de conservación y mantenimiento de edificio sito en **Plaza de la Legión, s/nº Centro Comercial Plaza de Armas**.

Motivación: Informe del Director de Administración y Economía de 23 de noviembre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe de Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 154/10.- Servicio de Conservación de la Edificación.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. José Miguel Angulo Aldazábal.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 20 de julio de 2011, por el que se ordenó la ejecución de obras no urgentes de seguridad, que se describen en el informe técnico de 19 de noviembre de 2010, a la propiedad del **PERI-NO-4-Cisneo Alto**.

Motivación: Informe de la jefe de negociado jurídico administrativo del Servicio de Conservación de la Edificación de 14 de diciembre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 782/04.- Servicio de Conservación de la Edificación.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Manuel Cruzado Sierra.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 26 de enero de 2011, por el que se ordenó la ejecución de obras de seguridad, salubridad y ornato público a la propiedad de la finca sita en **C/ Juan de Mariana nº 43**.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Conservación de la Edificación de 17 de noviembre de 2011, ratificado en derecho por la Letrada del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 734/99.- Servicio de Conservación de la Edificación.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a. Ana María Jiménez Jiménez.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 18 de marzo de 2009, por el que se ordenó la ejecución de obras de seguridad, salubridad y ornato público a la propiedad de la fincas sita en **C/ Lope de Rueda nº 10**.

Motivación: Informe de la Sección Administrativa del Servicio de Conservación de la Edificación de 9 de noviembre de 2011, ratificado en derecho por la Letrada del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser conforme a derecho.

Expte.: 133/08.- Servicio de Conservación de la Edificación.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a Raquel Soler Martos en nombre de D. Manuel Sánchez Casado y D. Manuel Sánchez Casado en su propio nombre .

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2008, por el que se ordenó la ejecución de obras de seguridad, salubridad y ornato público en el solar sito en **C/ Amor de Dios nº 49, acc A**.

Motivación: Informe de la Sección Administrativa del Servicio de Conservación de la Edificación de 8 de septiembre de 2011, ratificado en derecho por la Letrada del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser conforme a derecho.

Expte.: 26/08.- Servicio de Conservación de la Edificación.

Recurso: Reposición.

Recurrente: D. Juan de Dios Ramírez Sarrión

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo adoptado en sesión celebrada en 9 de diciembre de 2009 por la que se

acuerda exigir cautelarmente a la propiedad de la finca sita en **C/ Centauro 1**, la cantidad de 6.767,70 euros, en concepto del coste de las obras ordenadas que, de manera subsidiaria se han de ejecutar en la finca de referencia, así como requerir su ingreso conforme a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Motivación: Informe de la Sección Administrativa del Servicio de Conservación de la Edificación de 8 de noviembre de 2011, ratificado en derecho por la Letrada del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 419/09.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Javier García Miró, en nombre y representación de Grupo Manjesa, S.L.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 11 de mayo de 2011, por el que se impone multa coercitiva por importe de 2.494,84 € por incumplimiento de acuerdo de fecha 10 de marzo de 2010 por el que se ordenaron las medidas necesarias para la reposición de la realidad física alterada en la finca sita en **C/ Virgen de la Cinta nº 29, Cristobal Sánchez Fuentes, 6 y 8**, consistentes en:

-Demolición de las particiones ejecutadas (cocinas, aseos y divisiones entre viviendas) que originan el incumplimiento del art. 6.3.3.2 del Plan General de Ordenación Urbanística, aprobado definitivamente por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el 19 de julio de 2006 y publicado en BOJA nº 174 de fecha 07/09/06.

Motivación: Informe del Servicio de Disciplina Urbanística, sección jurídico-administrativa de 24 de noviembre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 434/05.- Servicio de Disciplina Urbanística. Vía Pública.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a. Rosalía Rivero Gómez.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 18 de mayo de 2011, por el que se imponía multa coercitiva por incumplir acuerdo de 27 de octubre de 2010, por el que se ordenaba la inmediata suspensión del uso de la instalación de veladores ubicados en **C/ San Luis, nº 140, accA. "Café-Bar Meli"**.

Motivación: Informe jefe adjunto sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 30 de diciembre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 286/10.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a. María del Carmen Parejo Muñoz.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 19 de enero de 2011, por el que se imponía multa coercitiva por incumplir acuerdo de 9 de agosto de 2010, por el que se ordenaba la inmediata suspensión de las obras que venían realizándose sin licencia en **C/ Virgen de Belén, n° 22**, consistentes en:

-Ampliación por colmatación de la última planta (P.3^a) de la vivienda unifamiliar mediante cuerpo ejecutado en perfiles metálicos y rasillones de unos 17,60 m².

Motivación: Informe sección administrativa-jurídica del Servicio de Disciplina Urbanística de 16 de diciembre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 196/07.- Servicio de Disciplina Urbanística. Vía Pública.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Francisco Osorno Garrido, en representación de OSORNO, S.A.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 10 de noviembre de 2010, por el que se impuso segunda multa coercitiva por incumplir acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 6 de junio de 2007, por el que se ordenaba la retirada de los elementos y juguetes instalados sin licencia en la vía pública, **C/ San Pablo n° 17, accA**.

Motivación: Informe del Servicio de Disciplina Urbanística, sección jurídico-administrativa de 24 de noviembre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 1/11.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a. Concepción Piedra Chávez.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 19 de enero de 2011, por el que se le requería para que en el plazo de dos meses instase la legalización de las obras ejecutadas sin licencia en la finca sita en **C/ Gonzalo Bilbao, n° 26, local 3 “Cafetería El Olivo”**.

Motivación: Informe del jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 25 de noviembre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 273/09.- Servicio de Disciplina Urbanística. Vía Pública.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Daniel Sotero Marín.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 20 de julio de 2011, por el que se ordena la inmediata suspensión del uso de la instalación de veladores existente sin licencia en C/ Avicena, n° 13, accA., en el establecimiento “Arte y Solera”.

Motivación: Informe del jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 20 de diciembre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 215/09.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Antonio García González.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 15 e abril de 2010, por el que, tras el preceptivo trámite de audiencia, ordenó las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en **Isla de Garza, Huerta de Sta. Elena, parcela n° 35** (parcelación 2), consistente en:

-Desmontaje y la posterior retirada del cerramiento ejecutado en la parcela, así como el posterior cerramiento de las superficies afectadas, hasta dejarlas en su estado original.

Motivación: Informe del jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 28 de noviembre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 525/09.- Servicio de Infraestructuras Locales y Coordinación de Vía Pública. Sección Ocupación de Vía Pública.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Antonio Repiso Belloso.

Resolución Recurrída: Resolución del Sr. Gerente n° 4262, de 9 de noviembre de 2011, por el que se denegó a D. Antonio Repiso Belloso licencia de ejecución de la

vía pública solicitada para la instalación de dos expositores en **Plaza del Aljarafe, nº 6 (Negocio de Ultramarinos “Casa Lucinio”)**.

Motivación: Informe del Servicio de Infraestructuras Locales y Coordinación de la Vía Pública, sección licencias de ocupación de la vía pública, de 19 de febrero de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 2/93 CONS.- Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Diego Gálvez Ochoa, en nombre y representación de Centro Andaluz de Estudios Empresariales, S.A.

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2011 por el que se aprobó definitivamente la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos de la Entidad de Conservación del **Parque Científico y Tecnológico Isla de la Cartuja** en los mismos términos en los que fueron aprobados inicialmente por acuerdo del Consejo de 9 de marzo de 2011: Art. 1, Art. 2.1 y 2.2 b, Art. 4, Art. 7.1, Art. 8.2, 8.3 c, 8.3.d, 8.3.e, 8.5 y 8.6, Art. 12.3, Art. 13.c, Art.14, Art. 15.2, Art. 16.1, Art.17, Art. 21, Art. 22, Art. 24.1, Art. 25.2 párrafo 1º, Art. 30, Art. 34.

Motivación: Informe de la Sección de Ejecución y Registro de Solares del Servicio de Gestión Urbanística de fecha 31 de enero de 2012, ratificado en derecho por la Jefa del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser conforme a derecho.

Expte.: 34/07 PAT. p.s 113.- Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Joaquin Antonio Alonso Silva.

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada en 20 de julio de 2011, por el que se aprobó, de forma condicionada a la efectiva inscripción en el Registro de la Propiedad como elementos independientes, la adjudicación a D. Joaquin Antonio Alonso Silva, de la plaza de **aparcamiento Nº 65, Sótano 2**, Nº de orden de la División Horizontal 145, resultante de la certificación administrativa acreditativa de la declaración de obra nueva terminada, división horizontal y constitución de complejo inmobiliario del inmueble municipal denominado Parcela D del Proyecto de Parcelación de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Área de Rehabilitación de San Luis (hoy C/ San Luis nº 29), conforme al Proyecto de “ **Centro Deportivo y sótano de aparcamientos en C/ San Luis** “ con destino a residentes de la zona conforme a los criterios de selección y adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones que rigió la licitación.

Motivación: Informe de la Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda de 6 de febrero de 2012, ratificado en derecho por la Letrada del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Declarar su inadmisibilidad por interposición extemporánea.

Expte.: 27/98 p.s.8 Tomos I y II.- Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. José Antonio Fajardo Romero como mandatario verbal de D. Hilario Vicente, D. Nicolás, D. Francisco, D. Santiago, D. Antonio, D. José Luis y D. Rafael Lavilla Figueras y D^a M^a del Rocío, D^a María del Mar y D. José Luis del Río Lavilla.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva adoptada en sesión celebrada el 9 de marzo de 2011 por el que se estimó parcialmente solicitud de D. José Antonio Fajardo Romero como mandatario verbal de los titulares de la finca sita en C/ Central, n^o 18 interesando el abono de los intereses de demora devengados en el pago del justiprecio firme y definitivo, y se aprobó la liquidación correspondiente por importe de 2.316,41 € (DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS).

Motivación: Informe del Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos, sección administrativa, de 13 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Letrada del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Declarar su inadmisibilidad al no acreditarse la legitimación para recurrir de conformidad con lo dispuesto en el art. 32.4, en relación con los arts. 42 y 71.1 Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO.- Dar traslado a los interesados de los informes que motivaron el anterior acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art^o. 54 y 89.5 LRJAP.

8.- No admitir a trámite recurso interpuesto en relación con las obras ejecutadas, sin licencia, en una finca.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- No admitir a trámite el recurso extraordinario de revisión interpuesto con fecha 2 de agosto de 2010 por D. JULIO OJEDA PÉREZ, en relación a las obras ejecutadas sin licencia en la finca sita en CALLE DIVINA PASTORA Num. 47 acc. A Y B.

9.- Reconocimientos de crédito por diversos suministros.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a las deudas descritas por la realización de los suministros que a continuación se relacionan, por los importes que se indican, con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo Anualidad 2.012, previa tramitación de las facturas correspondientes:

1. Concepto: Suministro de 500 cajas de 2.500 unidades cada una, de papel A-4 blanco, marca CANON, apropiado para copiadoras y procesos de impresión, y de 17 cartuchos de tóner para los aparatos de telefax instalados en diversas dependencias de la Gerencia de Urbanismo. (Expte 17/2011)

A).- Fra. N° 12/22/2010/022876, de fecha 11/02/2010.....6.380,00 €
B).- Fra. N° 10/22/2010/024171, de fecha 27/04/2010.....495,32 €
C).- Fra. N° 10/22/2010/025237, de fecha 24/06/2010.....327,12 €

Total:.....7.202,44 €

<u>EMPRESA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PARTIDA</u>
CANON	7.202,44 €	0 150 22000 22012000233

2.- Concepto: Suministro de material ordinario no inventariable informático y de oficina. (Expte 44/2012)

A) Fra. N° 800782, de fecha 25/2/2008.....2.661,67 €
B) Fra. N° 801283, de fecha 26/03/2008.....2.925,52 €
C) Fra. N° 801374, de fecha 31/03/2008.....132,45 €
D) Fra. N° 801538, de fecha 07/04/2008..... 922,87 €
E) Fra. N° 804212, de fecha 17/10/2008.....1.570,69 €
F) Fra. N° 9000131, de fecha 12/01/2009.....488,24 €
G) Fra. N° 9003519 de fecha 02/09/2009.....857,65 €

H) Fra. N° 9003741, de fecha 17/09/2009.....529,80 €

Total:.....10.088,89 €

<u>EMPRESA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PARTIDA</u>
PEDREGOSA S.L	10.088,89 €	0 150 22000 22012000236

10.- Aprobar, inicialmente, modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto y, definitivamente, en el Anexo de Inversiones del Presupuesto de los ejercicios 2008 y 2010, de la Gerencia de Urbanismo.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito con bajas de créditos, por los importes y partidas siguientes:

1.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

En la partida 600.00 destinada a “inversiones en terrenos”, por importe de 417.735,23 €.-

2.- BAJAS DE CRÉDITOS

Por anulación en las partidas presupuestarias e importes que seguidamente se indican:

- .- Partida 622.00/10, por importe de 200.000,00 euros.
- .- Partida 619.00/08, por importe de 217.735,23 euros

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación del Anexo de inversiones del Presupuesto de los ejercicios 2008 y 2010, en las partidas 619.00/08, 600.00/10 y 622.00/10, en el sentido de dar de alta en el Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor de la Gerencia de Urbanismo, del proyecto de inversión denominado “Justiprecio por expropiación del viario colindante del ARI-DE-01 “Virgen de los Reyes”, con una consignación de crédito por importe de 633.226,12 €.-

11.- Modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto municipal.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar una modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto municipal 2012 mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con baja por anulación de crédito consignado en otra aplicación presupuestaria, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
2 0 1 0 3	SERVICIO DE TESORERÍA	
93401-35200	Intereses de demora	150.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		150.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN		
2 0 0 0 0	ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
93100-22699	Gastos diversos	150.000,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		150.000,00

SEGUNDO.- Acordar que el expediente de modificación de crédito sea expuesto al público en el Servicio de Gestión Presupuestaria, por un período de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y 170 del TRLRHL.

TERCERO.- Declarar ejecutivos los precedentes acuerdos y considerar definitivamente aprobado este expediente de modificación de créditos, si durante el citado período no se presentasen reclamaciones de conformidad con los artículos mencionados en el acuerdo anterior

12.- Modificar, inicialmente, la plantilla del Instituto municipal de Deportes.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal consistente en:

- Amortización de una plaza de Técnico, Grupo A1, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Licenciado en Economía o Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.
- Creación de una plaza de Técnico, Grupo A1, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y abrir un plazo de exposición pública de 15 días para que los interesados puedan presentar reclamaciones, considerándose, en caso de que éstas no se formulen, definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, y en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

13.- Aprobar nominaciones y modificaciones de límites de vías en los distritos Casco Antiguo y Bellavista-La Palmera.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes nominaciones y modificaciones de límites de las vías de los Distritos que se indican, conforme figuran en los planos que obran en los expedientes:

DISTRITO CASCO ANTIGUO:

- CAPATAZ MANUEL SANTIAGO Calle, tramo de la plaza Los Terceros comprendido entre el número 3accA y número 15accA hasta calle Gerona y Barreduela Santa Catalina, según plano obrante en el expte. 78/2012.
- LOS TERCEROS plaza, modifica sus límites quedando configurada entre las calles Bustos Tavera, Sol y la propuesta Capataz Manuel Santiago, según plano obrante en el expte. 78/2012.

DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA:

- CAMINO DE LA ERMITA DE LA VIRGEN DE VALME Calle, situada entre la avenida Bellavista y Cortijo de Cuarto modificando su actual denominación “Camino de la Ermita” (expte. 119/2012).

SEGUNDO: Dar traslado a todas aquellas personas e instituciones que han solicitado las citadas nominaciones, así como a la Gerencia Municipal de Urbanismo y demás organismos oficiales y empresas de servicios, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

14.- Reconocimientos de crédito por suministros y prestación de servicios.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Reconocer a favor de los acreedores que a continuación se establecen, las obligaciones que asimismo se mencionan, de acuerdo con el siguiente detalle que figura en el expediente 31/2012 de la Agencia Tributaria de Sevilla.

CIF/NIF	TERCERO	Número Factura	fecha factura	Total
A01006568	OFITA INTERIORES, SA	VAD/29000654	07/02/2011	138,06

Partida presupuestaria : 62500

Motivación: compra mobiliario para puesta en marcha nuevas dependencias.

CIF/NIF	TERCERO	Número Factura	fecha factura	Total
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, SLU	T1001N07658871	27/12/2010	162,80
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, SLU	T1001N07646137	27/12/2010	100,31
			SUMA	263,11

Partida presupuestaria : 22100

Motivación: Suministro eléctrico en Oficinas de Atención al Contribuyente.

CIF/NIF	TERCERO	Número Factura	fecha factura	Total
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	T00111562011K7495100	29/11/2011	534,64

	SA			
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SA	T00111562011L8079300	19/12/2011	1.598,54
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SA	60-L198-009430	28/12/2011	1.097,48
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SA	60-K198-009488	28/11/2011	1.097,48
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SA	60-K198-009489	28/11/2011	1.097,48
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SA	60/1RR000636	07/09/2011	14.909,33
			SUMA	20.334,95

Partida presupuestaria : 22200

Motivación: Servicios de conexión de datos con Catastro y Entidades Bancarias a través de protocolo Editran.

CIF/NIF	TERCERO	Número Factura	fecha factura	Total
A80907397	VODAFONE ESPAÑA SAU	CI0464956481	01/01/2011	445,78

Partida presupuestaria : 22200

Motivación: Servicios de datos y acceso de tránsito a Internet, telefonía del contrato de suministro de la Red Metropolitana de Telecomunicaciones de Sevilla (Hispanet) de la ATSe

15.- Ceses y nombramientos de representantes en centros educativos públicos y concertados.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Cesar a los Representantes Municipales en los Centros Educativos Públicos y Concertados de nuestra ciudad, propuestos por los grupos políticos a través del Distrito San Pablo – Santa Justa, y que son los que se relacionan:

José Márquez Rull	C.C. ACADEMIA SOPENA-OSCUS	P.S.O.E
José Márquez Moreno	C.C. ALJALEMA I	P.P
José Márquez Moreno	C.C.E.E. CIES ATUREM	P.P
Esther Gutiérrez Mayoral	C.C.E.E. PABLO MONTESINOS	P.S.O.E
M ^a del Carmen de la Villa Benedicto	C.C. MARÍA ZAMBRANO	P.P
Gema Campos Aires	C.C. NTRA. SRA. DE ANDÉVALO	P.S.O.E
Consolación Vaquero Fernández	C.C. NTRA. SRA. DE LORETO	P.S.O.E
Juan José García Baena	C.C. SALESIANOS SANTÍSIMA TRINIDAD	P.P
Andrés Molina Cuadrado	C.C. SAN AGUSTÍN	P.P
Zoilo Pazos Ramírez	C.C. SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA	P.P
Ángel Sánchez Pascual	C.E.E. VIRGEN DE LA ESPERANZA	P.P.
Rafael García Domínguez	C.E.I.P. AL-ANDALUS	IULV-CA
Francisco Torres Luna	C.E.I.P. BALTASAR DE ALCÁZAR	P.P
Miguel Cáceres Granja	C.E.I.P. BORBOLLA	P.P
Rafael Morello López	C.E.I.P. CALVO SOTELO	P.P
Erica López Rodríguez	C.E.I.P. MIGUEL HERNÁNDEZ	P.S.O.E
Ana María Díaz Fernández	C.E.I.P. SAN IGNACIO DE LOYOLA	P.S.O.E
Joaquín Rodríguez Morillo	C.E.I.P. SAN JUAN DE RIBERA	P.S.O.E
Domingo Baião Vázquez	C.E.I.P. SAN PABLO	P.S.O.E
Hernán Toro Cepeda	C.E.I.P. SANTA CLARA	P.P

Francisco Torres Luna	E.E.I ÁNGEL DE LA GUARDA	P.P
Antonio Almagro Boraita	E.E.I SAGRADA FAMILIA	P.S.O.E
Juan Antonio Fernández Puerto	I.E.S ANTONIO MACHADO	IULV-CA
Macarena Pérez Jiménez	I.E.S. GIRALDA	P.S.O.E
M ^a del Carmen de la Villa Benedicto	I.E.S. ISBILYA	P.P.
José Antonio Perea Lera	I.E.S. JOAQUÍN TURINA	P.S.O.E
Anne Marie Görnes	I.E.S. LAS AGUAS	P.S.O.E
Adolfo Martínez Herrera	I.E.S. SAN PABLO	P.S.O.E

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de los Representantes Municipales en los Centros Educativos Públicos y Concertados de nuestra ciudad, propuestos por los grupos políticos a través del Distrito San Pablo – Santa Justa , y que son los que se relacionan:

José A. Reina Medina	C.C. ACADEMIA SOPEÑA-OSCUS	P.P.
José Márquez Moreno	C.C. E.E CIES ATUREM	P.P.
Yolanda Gallego Solomando	C.C. E.E DISPENSARIO SAN Pelayo	P.P.
Ana Pino Fernández	C.C. E.E PABLO MONTESINO	P.S.O.E.
M. Carmen de la Villa Benedicto	C.C. MARÍA ZAMBRANO	P.P.
Antonio Almagro Boraita	C.C. NTRA SRA. DE ANDÉVALO	P.S.O.E.
Consolación Vaquero Fernández	C.C. NTRA. SRA. DE LORETO	P.S.O.E.
Oscar Navarro Hidalgo	C.C. SALESIANOS SANTÍSIMA TRINIDAD	P.P.
Andrés Molina Cuadrado	C.C. SAN AGUSTÍN	P.P.
Ana María Alba Leal	C.C. SAN JUAN BOSCO	P.P.
Zoilo Pazos Ramírez	C.C. SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA	P.P.
Rocío Girón Piñero	C.E.E. VIRGEN DE LA ESPERANZA	P.S.O.E.
Macarena Pérez Jiménez	C.E.I. EL PUEBLO	P.S.O.E.
Erica López Rodríguez	C.E.I. EL TRIÁNGULO	P.S.O.E.
José Espinoza Plaza	C.E.I. HADA MADRINA	P.P.
José Márquez Moreno	C.E.I. PIONINO	P.P.
Juan Manuel García Sánchez	C.E.I. PIZQUITOS	IULV-CA
Francisco Torres Luna	C.E.I. POTITOS	P.P.
M ^a Jesús Govantes Conde	C.E.I. SUPLI SEVILLA	P.P.
Miguel Cáceres Granja	C.E.I. UN-DOS-TRES	P.P.
Fco. Javier Paez Vélez Bracho	C.E.I.P. AL-ANDALUS	P.S.O.E.
Emilia Solares Rios	C.E.I.P. BALTASAR ALCÁZAR	P.S.O.E.
Miguel Cáceres Granja	C.E.I.P. BORBOLLA	P.P.

Alfonso Javier Lora Vergara	C.E.I.P. CALVO SOTELO	P.P.
Esther Gutiérrez Mayoral	C.E.I.P. MIGUEL HERNÁNDEZ	P.S.O.E.
Ana Díaz Fernández	C.E.I.P. SAN IGNACIO DE LOYOLA	P.S.O.E.
M. Ángeles López Montero	C.E.I.P. SAN JUAN DE RIBERA	P.P.
José María Ruiz Rueda	C.E.I.P. SAN PABLO	P.P.
Margarita López Álvarez	C.E.I.P. SANTA CLARA	P.P.
Francisco Torres Luna	E.I. ÁNGEL DE LA GUARDA	P.P.
Diego Ayllón Naranjo	E.I. SAGRADA FAMILIA	P.S.O.E.
Alejandro Sánchez Moreno	E.I. VIRGEN DE LOS REYES	IULV-CA
Domingo Baião Vázquez	I.E.S. ANTONIO MACHADO	P.S.O.E.
Carlos Martínez Becerril	I.E.S. ISBILYA	P.P.
M. Angeles González Cabanes	I.E.S. JOAQUÍN TURINA	P.S.O.E.
Anne Marie Gornes	I.E.S. LAS AGUAS	P.S.O.E.
Beatriz Loza Lancha	I.E.S. SAN PABLO	P.P.

16.- Ceses y nombramientos de representantes en centros educativos públicos y concertados.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Cesar a los Representantes Municipales en los Centros Educativos Públicos y Concertados de nuestra ciudad, propuestos por los grupos políticos a través del Distrito Macarena, y que son los que se relacionan:

Manuel Eduardo de la Orden Gullón	C.C LA SALLE-FELIPE BENITO	PP
Esteban Suárez Liébana	C.C SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	PP
Rosa Ontiveros González	C.C VIRGEN MILAGROSA	PP
Antonio de los Santos Rebollo	C.E.E VIRGEN MACARENA	PP
Antonio Sánchez López	C.E.I.P ARIAS MONTANO	IULV-CA
Aquilino López Pereda	C.E.I.P BLAS INFANTE	IULV-CA
Antonio Martín Palomo	C.E.I.P HUERTA DEL CARMEN	PSOE
Juan Manuel Retamino García	C.E.I.P MANUEL SIUROT	PSOE
Laura Suria Torres	C.E.I.P PEDRO GARFIAS	PP
María Vega Cabuchola	C.E.I.P PINO FLORES	PSOE
Manuel González Labrador	C.E.I.P PÍO XII	PSOE
Julia Vázquez Guerrero	C.E.I.P SAN JOSÉ OBRERO	PSOE
Antonio Gavira Utrera	C.E.I.P VALDÉS LEAL	PP
Constanza Romero Muñoz	C.E.PERMANENTE POLÍGONO NORTE	PSOE
Salvador Fernández Murga	CONS. ELEMENTAL MÚSICA MACARENA	PSOE
Antonio Bayón Borrego	E.I. ARGOTE DE MOLINA	PSOE
Julio Calahorra García	E.I. JUAN DE ARGUIJO	PSOE
Pedro Antonio Jaime Muñoz	E.I. SANTA CATALINA	PSOE
Julio Martín Aradilla	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS SEVILLA	PP
Juan de la Cruz Julio Rodríguez García	I.E.S LLANES	PP

Martín Sánchez Franco	I.E.S MACARENA	PP
José María González González	I.E.S MIGUEL DE CERVANTES	PP

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de los Representantes Municipales en los Centros Educativos Públicos y Concertados de nuestra ciudad, propuestos por los grupos políticos a través del Distrito Macarena , y que son los que se relacionan:

José Vázquez Adorna	C.C LA SALLE-FELIPE BENITO	P.P.
Manuel González Labrador	C.C SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	PSOE
Rosa Ontiveros González	C.C VIRGEN MILAGROSA	P.P.
Antonio de los Santos Rebollo	C.E.E VIRGEN MACARENA	P.P.
Francisco Santos Castillo	C.E.I ARCO IRIS	PSOE
Jaime Fernández-Mijares Andrade	C.E.I ARCO IRIS DE LOS PRÍNCIPES	P.P.
Esteban Suárez Liébana	C.E.I COLORÍN COLORADO	P.P.
Elena Molina Cantos	C.E.I EL NIDO DE LOS PERDIGONES	P.P.
Pilar Bayo Canales	C.E.I LOS DIMINUTOS	P.P.
José Melero Muñoz	C.E.I LOS PRÍNCIPES	PSOE
Manuel Calvo Liñán	C.E.I LOS PRÍNCIPES II	P.P.
Juan Ibáñez Navarro	C.E.I MI CASITA	PSOE
María Gámez Barba	C.E.I. PATÍN MACARENA	P.P.
Esperanza Macarena Castro Pedrosa	C.E.I.P ARIAS MONTANO	P.P.
Carmelo Diana Zahino	C.E.I.P BLAS INFANTE	PSOE
Valentín Aranda López	C.E.I.P HUERTA DEL CARMEN	PSOE
Manuel Campanario Cordero	C.E.I.P MANUEL SIUROT	PSOE
María del Pilar González Sánchez	C.E.I.P PEDRO GARFIAS	P.P.
Antonio Romero de la Corte	C.E.I.P PINO FLORES	P.P.
Martín Sánchez Franco	C.E.I.P PÍO XII	P.P.
José Luis Quintana Collantes de Terán	C.E.I.P SAN JOSÉ OBRERO	P.P.
Antonio Gavira Utrera	C.E.I.P VALDÉS LEAL	P.P.
José Manuel Misa García	C.E.PERMANENTE POLÍGONO NORTE	P.P.
Cristina Arroyo Carmona	C.E.PERMANENTE VALDÉS LEAL-LAS FLORES	P.P.
Pedro Ignacio González Fernández	CONS. ELEMENTAL MÚSICA MACARENA	PSOE
Constanza Romero Muñoz	E.I. ARGOTE DE MOLINA	PSOE
Paula Lencina Herrera	E.I. SANTA CATALINA	P.P.
Ana Ruiz Luna	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS SEVILLA	PSOE

Juan Carlos Navas Collante	I.E.S INMACULADA VIEIRA	PSOE
Rafael Hernández Izquierdo	I.E.S LLANES	PSOE
José Luis Barba Cayuso	I.E.S MACARENA	P.P.
María Luz Soriano Soriano	I.E.S MIGUEL DE CERVANTES	PSOE

17.- Nombramiento de vocales, titulares y suplentes, en las juntas municipales de los distritos Bellavista-La Palmera y Cerro Amate.

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar a Don Nicolás Torres Vázquez como **Vocal Suplente** de D.Luis Miguel Ruiz Perez, en la **Junta Municipal del Distrito Bellavista La Palmera**, en sustitución de D. Manuel Calvente Castillo y a Doña Sofía Navarro Rodríguez, también como **Vocal Suplente** de Doña Maria Nogales Domínguez-Adame, en sustitución de M^a Isabel Brioso Fernández.

SEGUNDO.- Rectificar el **Anexo II - Distrito Macarena** del acuerdo plenario de 28 de julio de 2011, donde se nombraban a los Vocales de entidades en los Consejos de Participación Ciudadana, en el sentido de que figura como miembro del mismo la entidad **Socio Cultural Hispano Brasileña Sabor Do Brasil**, cuando por su domicilio social, debe ser miembro del **Consejo de Participación Ciudadana del Distrito San Pablo-Santa Justa** y rectificar el **Anexo V- Distrito San Pablo Santa Justa**, en el mismo sentido.

TERCERO.- Nombrar a D. Diego José Angeles Valderas como **Vocal Titular** en la **Junta Municipal del Distrito Cerro Amate**, en sustitución de D. Antonio Losquiño Granado, y a D. Manuel Cano Mejias como **Vocal Suplente**, en sustitución de D. José Acosta Alférez.

CUARTO.- Nombrar a D. Francisco Ruiz Sánchez como **Vocal Suplente** de D. Pedro Gonzalo Palomares, sustituyendo a D. Antonio Morgaz Miranda, en representación del **Grupo Municipal IULV-CA** en la **Junta Municipal del Distrito Bellavista-La Palmera**.

18.- Propuesta para que se declaren los espectáculos taurinos que se celebran en la Ciudad, como parte integrante del Patrimonio Cultural Inmaterial de Sevilla.

Por el Grupo de Concejales del Partido Popular se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de la Corporación de la ciudad de Sevilla declare a los espectáculos taurinos que desde tiempo inmemorial se celebran en esta Ciudad como parte integrante del Patrimonio Cultural Inmaterial de Sevilla, unida a sus más arraigadas tradiciones, conforme a las disposiciones contenidas en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO.

SEGUNDO.- Remitir certificación de la presente declaración a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y al Consejo de Patrimonio Histórico a fin de que, de conformidad con establecido en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, sean inscritos los festejos taurinos que se celebren en Sevilla como elementos integrantes del Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial tanto de la Comunidad Autónoma de Andalucía como del Estado español, quien en su momento presentará la candidatura de la Tauromaquia para que sea inscrita en la Lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO.

19.- Propuesta para que se solicite al Gobierno de la Nación, modifique la redacción del Real Decreto 1638/2011, relativo a la Conmemoración del V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo.

Por el Grupo de Concejales del Partido Popular se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar que el Gobierno de la Nación apruebe la nueva redacción del primer párrafo introductorio del Real Decreto 1638/2011, de 14 de noviembre, en los siguientes términos:

“En el año 2019 se cumple el Quinto Centenario del inicio de la expedición promovida por la Corona de España, organizada por la Casa de la Contratación de Sevilla, comandada inicialmente por Fernando de Magallanes, con el propósito de abrir una nueva ruta a las islas de las especias; empresa que condujo a completar la primera circunnavegación de nuestro planeta, finalmente culminada en la ciudad de Sevilla el 8 de septiembre de 1522. Una travesía que partió del Muelle de las Muelas de Sevilla, el 10 de agosto de 1519 y les llevó, tras hacer escalas técnicas en Sanlúcar de Barrameda y Tenerife, a navegar hasta retornar de nuevo a la ciudad de Sevilla, tres años y catorce días más tarde, después de haber llevado a cabo la mayor hazaña naval de todos los tiempos: La Primera Vuelta al Mundo.”

SEGUNDO.- Añadir en el apartado 1 del artículo 4 del Real Decreto 1638/2011 de 14 de noviembre, sobre la composición del Pleno de la Comisión Nacional, la figura del Alcalde de Sevilla, o persona que designe, como apartado e), quedando la Secretaría como apartado d).

20.- Propuesta para que se adopten diversas medidas contra los desahucios. – RECHAZADO -

21.- Propuesta para que se eleve al Pleno la aprobación definitiva de la Ordenanza de Accesibilidad Universal. – RECHAZADO -

22.- Propuesta para que se inste, al Ministerio de Fomento, a la instalación de pantallas acústicas, al paso de la SE-30 por determinada zona de la Ciudad.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Que desde el Ayuntamiento de Sevilla se inicien las gestiones oportunas para la instalación de las pantallas acústicas en la SE-30 a su paso por las barriadas de la Negrilla, Nuevo Palmete, Padre Pío y la Plata, esto es, entre el p.k 3 y el p.k. 5 aproximadamente.

A tal fin deberá instar al Ministerio de Fomento para que lleve a cabo la colocación urgente de las mismas, dada la grave situación de salud pública que este hecho está ocasionando a los vecinos de la zona.

Y en todo caso, y mientras tanto, que se establezca el límite de velocidad a 80 km/h en el tramo descrito con el objeto de mitigar en parte los ruidos que se generan por el volumen de la circulación que sufre la SE-30.

23.- Propuesta para que se muestre el rechazo a las medidas de Reforma Laboral establecidas por el Gobierno Central. – RECHAZADO -

ASUNTOS DE URGENCIA

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, el Sr. Alcalde, el Grupo Municipal Socialista y de Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía-Los Verdes, se formulan cinco mociones no incluidas en el Orden del Día, recabando al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se declaren las mismas de urgencia.

A.- Aprobar el Plan de Ajuste consolidado del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y las Empresas Municipales no de mercado.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

1. Aprobar el Plan de Ajuste consolidado del Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos y las Empresas Municipales no de mercado.
2. Aprobar los siguientes compromisos:
 - Declarar expresamente el compromiso de adoptar las medidas previstas en el Plan de Ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento (10 años) que se prevé a concertar en el marco del RD-L 4/2012 de 24 de febrero.
 - Declarar expresamente el compromiso a remitir toda la información que el Ministerio y Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento del Plan de Ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago proveedores.
3. Comunicar los Organismos Autónomos y Empresas Públicas no de mercado del Ayuntamiento la obligación que tienen de:
 - Dar cumplimiento a lo establecido en el presente Plan de Ajuste.
 - Ratificar en sus órganos competentes los acuerdos aquí contenidos.
 - Transferir al Ayuntamiento la parte del préstamo que sea utilizado para el pago de sus proveedores acogidos a este mecanismo de financiación.
 - Facilitar a la Intervención General cuanta información requiera para la verificación de las estipulaciones contenidas en este plan.

B.- Designación de Consejera General en la Asamblea General de Cajasol.

Por el Sr. Alcalde se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Designar a D^a Maria Socorro García Márquez, Consejera General de la Asamblea General de Cajasol, a propuesta del Grupo Popular del Ayuntamiento de Sevilla, en sustitución de D^a Sandra Garrido Fernández.

C.- Reconocimiento de crédito por la prestación de servicios.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: Autorizar, disponer y reconocer el gasto por los importes que a continuación se indican, de conformidad con la Base 20ª de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2012 y el artículo 60.2 del R.D. 500/1990:

- CONCEPTO: Expediente 39/2012 del Servicio de Patrimonio. Reconocimiento extrajudicial de créditos para el pago de las facturas correspondientes a la ocupación de las parcelas SC-3.1, SC-4 y SC-5, y sus respectivos edificios, que se relacionan:

1. Parcela SC-3.1: 2/P1007SE, 6/P1007SE, 9/P1007SE, 12/P1007SE, 15/P1007SE, 20/P1007SE, 24/P1007SE, 27/P1007SE, 30/P1007SE, 35/P1007SE, 39/P1007SE, 42/P1007SE, 46/P1007SE, 49/P1007SE, 52/P1007SE, 55/P1007SE, 59/P1007SE, 62/P1007SE, 65/P1007SE, 68/P1007SE, 70/P1007SE, 72/P1007SE, 74/P1007SE, 76/P1007SE, y 79/P1007SE; con fechas entre el 11 de febrero de 2010 y 13 de febrero de 2012 e importe de 10.000 € cada una. Hacen un total adeudado de **250.000 €**.

2. Parcela SC-4: 1/P1008SE, 5/P1008SE, 8/P1008SE, 11/P1008SE, 14/P1008SE, 19/P1008SE, 23/P1008SE, 26/P1008SE, 29/P1008SE, 34/P1008SE, 38/P1008SE, 41/P1008SE, 45/P1008SE, 48/P1008SE, 51/P1008SE, 54/P1008SE, 58/P1008SE, 61/P1008SE, 64/P1008SE, 67/P1008SE, 69/P1008SE, 71/P1008SE, 73/P1008SE, 77/P1008SE, y 80/P1008SE; con fechas entre el 11 de febrero de 2010 y 13 de febrero de 2012 e importe de 13.000 € cada una. Hacen un total adeudado de **325.000 €**.

3. Parcela SC-5: 3/P1006SE, 7/P1006SE, 10/P1006SE, 13/P1006SE, 16/P1006SE, 21/P1006SE, 25/P1006SE, 28/P1006SE, 31/P1006SE, 36/P1006SE, 40/P1006SE, 43/P1006SE, 47/P1006SE, 50/P1006SE, 53/P1006SE, 56/P1006SE, 60/P1006SE; con fechas entre el 11 de febrero de 2010 y 11 de junio de 2011 e importe de 13.000 € cada una. Y la factura 63/P1006SE de fecha 4 de julio de 2011 e importe de 9.966'67 €. Hacen un total adeudado de **230.966'67 €**.

- **IMPORTE: 805.966'67 €**
- **PARTIDA: 20301-93300-2269950** “Reconocimiento crédito ocupación inmueble Charlies-Detea”
- **ACREEDOR:** Promoción y Desarrollo de Estructuras y Tecnologías Aplicadas. S.L. (PRODETEA). C.I.F. nº B-91718338.
- **MOTIVO:** No se tramitó en su día las citadas facturas porque el entonces Equipo de Gobierno no consignó presupuestariamente el crédito necesario para hacer frente a las indemnizaciones pactadas derivadas de la ocupación de los inmuebles citados.

D.- Propuesta para que se repruebe determinadas declaraciones realizadas en un medio de televisión. – RECHAZADA LA URGENCIA -

E.- Propuesta para que se inste a todas las Administraciones Públicas y privadas, para adoptar medidas para la continuidad de la actividad naval en Sevilla. – RECHAZADA LA URGENCIA -

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora al principio consignada.